

TARTAGAL, 03 de setiembre de 2.018.-

RESOLUCION Nº 362-SRT-2.018.

EXPEDIENTE Nº 20.224/2.018.

VISTO:

La Resolución Nº 313-SRT-18 (fs. 56), y la nota presentada por el Sr. Sergio Daniel Naim (fs. 61); y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha Resolución se adjudica, en Contratación Directa Nº 10/18, a la firma "Editorial Médica Salta" por la suma total de Pesos: Treinta y dos mil ciento cuarenta (\$ 32.140,00), correspondiente a la compra de bibliografía destinada a la Carrera de Enfermería Universitaria que se dicta en la Sede Regional y Anexo Santa Victoria Este.

Que mediante nota de fecha 23 de agosto de 2.018, el Sr. Sergio D. Naim, de la firma "Editorial Médica Salta", informa la imposibilidad de hacer entrega de un (1) ejemplar del libro Enfermería Psiquiátrica de Sheila L. Videbeck, debido a que el ejemplar se encuentra con fallas de encuadernación y es de edición agotada.

Que la firma "Editorial Médica Salta" presenta Factura "C" Nº 0001-00002693 (fs. 63), por la suma total de Pesos: Ventiocho mil ochocientos cuarenta (\$ 28.840,00).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS Nº 450/12.

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificar el Artículo 1º de la Resolución Nº 313-SRT-18, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Adjudicar la Contratación Directa Nº 10/2018, Items: 13, 14, 17 y 21, a la firma "EDITORIAL MEDICA SALTA", C.U.I.T. Nº 20-14709148-7, I.V.A Exento, con domicilio en la calle Los Jazmines Nº 559 de la ciudad de Salta, por la suma de PESOS: VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUERENTA (\$ 28.840,00), por la compra de bibliografía destinada a Biblioteca de la Sede Regional Tartagal."

ARTICULO 2º.- Modificar el Artículo 2º de la Resolución Nº 313-SRT-18, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Imputar la suma de PESOS: VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUERENTA (\$ 28.840,00), a la partida: 4.5.0 IMPRENTA Y EDITORIALES, del presupuesto de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2.018."

ARTICULO 3º.- Comunicar a la firma adjudicada "EDITORIAL MEDICA SALTA", a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gómez
Secretaría
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Martha Barboza
Vicedirectora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.